

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.065/2017

Extracto del Decreto de la Convocatoria del VII Concurso de Fotografía Digital, Miradas Ciudadanas
BDNS (Identif.): 359638

Extracto del Decreto de fecha 1 de agosto de 2017 de la Vicepresidenta Primera de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria del VII Concurso de Fotografía Digital, Miradas Ciudadanas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a los premios del VII Concurso de Fotografía Digital, Miradas Ciudadanas, todas aquellas personas físicas residentes en la provincia de Córdoba, excepto profesionales, que envíen sus fotografías en formato digital.

Cada autor puede entregar hasta un máximo de tres fotografías. Se justificará la residencia con un Certificado de empadronamiento o, en su caso, con una copia del Documento Nacional de Identidad.

Segundo. Objeto:

El objeto del presente Concurso es plasmar, a través de la fotografía, la visión de los vecinos sobre la participación ciudadana en sus localidades, llevada a cabo por los diferentes colectivos (asociaciones vecinales, deportivas, culturales, juveniles, de mujeres, de discapacitados, ONGs, voluntariado, u otras de naturaleza análoga), y la ciudadanía en general, cuyas actuaciones propician una mejora en: La calidad de vida de las personas, el desarrollo social y económico de sus municipios, y en la política muni-

cipal, etc.

Este concurso persigue que los vecinos observen, interioricen e identifiquen todo el trabajo y esfuerzo que realizan día a día la ciudadanía y el tejido asociativo en su localidad, consiguiendo divulgar y reconocer estas actividades plasmándolas en fotografías.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria del VII Concurso de Fotografía Digital, Miradas Ciudadanas, publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos).

Cuarto. Cuantía:

Se otorgarán los siguientes premios: Primer premio, dotado con 600 €; Segundo premio, dotado con 400 €; Tercer premio, dotado con 300 € y 2 accésit, dotados con 150 € cada uno. Lo que supone un total de 1.600,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 490.9241.48920 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Será de 30 días hábiles contado desde las 00:00:00 del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 horas del día en que se cumpla el mes de la citada publicación.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán a través de los formularios habilitados en la sede electrónica de la web de la Diputación de Córdoba, que incluirá todos los apartados que se recogen en el Anexo I de la Convocatoria. Las solicitudes se podrán presentar con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba o sin certificado digital en el Registro General de Diputación de Córdoba.

La Base Sexta de la Convocatoria regula los requisitos técnicos de las fotografías, que incluyen: Formato, calidad, originalidad y forma de identificación de las obras. La Base Décima de la Convocatoria regula las obligaciones de los participantes.

Córdoba a 3 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Diputación, Antonio Ruiz Cruz.